

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: ORDEN DE NOMBRAMIENTO MARIEL CUEVAS
ACEVEDO 23.08.2025 AL 13.09.2025 REEMPLAZO**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01911/2025

DOÑIHUE, MARTES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTO:

La ley N°19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el D.F.L. N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; lo dispuesto por la Contraloría General de la República a través de Resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 2013, Resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014 y Circular N°15700 del 16 de marzo de 2012; Decreto Alcaldicio N° 02677, de fecha 09 de diciembre del año 2024, que declara a don Boris Acuña González como Alcalde de la I. Municipalidad de Doñihue. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

Dictamen E228121/2022 de Contraloría Regional de la República, determinación del nivel de funcionario de atención primaria de salud con contrato de reemplazo.

CONSIDERANDO:

1.- Orden de Nombramiento N° 239, de fecha 26.08.2025, emitido por Director (S) del DESAM Doñihue, Dr. Fernando Zamorano Peralta, que indica realizar contrato de calidad de reemplazo donde indica fecha de inicio 23.08.2025 y término 13.09.2025 para nombramiento de doña Mariel Cuevas Acevedo, Terapeuta Ocupacional para establecimientos de salud Doñihue.

2.- Licencia Médica presentada por doña Daniela González Rojas, Terapeuta Ocupacional, desde el día 23.08.2025 hasta el día 29.08.2025. Folio N°3 122829803-0 y LM Folio N°3 122830253-4, desde el día 30.08.2025 al 13.09.2025.

3- Revisado el registro de deudores de pensión de alimentos, se deja constancia que no registra inscripciones vigentes, según comprobante de no deuda de alimentos de fecha 26/08/2025, Folio : 700049850375.

4.- La necesidad de nombrar personal para el correcto y normal funcionamiento de los establecimientos de salud de la comuna de Doñihue, con el objetivo de dar cumplimiento a metas, Convenio Programa suscritos con el Servicio de Salud O'Higgins y buen funcionamiento del servicio.

DECRETO:

NÓMBRESE

1.- A la persona individualizada a continuación, para servir el siguiente cargo:

ESTABLECIMIENTO	Establecimientos de Salud Doñihue
NOMBRE	MARIEL CUEVAS ACEVEDO
RUT	
CARGO	TERAPEUTA OCUPACIONAL
JORNADA SEMANAL	44 Horas, de lunes a jueves de 08:00 a 17:30, viernes de 08:00 a 14:00 hrs.
CALIDAD	REEMPLAZO
NIVEL	15
CATEGORÍA	B
DESDE	23.08.2025
HASTA	13.09.2025
SUELDO BASE	\$ 566.466.-
ASIG. ATEN. PRIMARIA	\$ 566.466.-
ASIG. MOVILIZACIÓN	\$ 19.305.-

2.- **PÁGUESE** la remuneración correspondiente, con cargo al presupuesto del DESAM municipal Doñihue y/o convenios suscritos con el Servicio de Salud O'Higgins, insertos en el Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal Doñihue, de acuerdo al reajuste aprobado para el año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN PLATAFORMA SIAPÉR


JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal


EDINSON TORO ROJAS
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ORDEN NOMB.MARIEL CUEVAS ACEVEDO	Digital	Ver		

ETR/FAC/JFZ/JMS/JCS

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MARÍA ANGÉLICA ZÚNIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
NICOLE PLAZA VENEGAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
KATHERINE DE LOURDES AYALA ROJAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JOCELYN BERNARDITA CABRERA SOTO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JORGE FERNANDO ZAMORANO PERALTA - DIRECTOR DESAM DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21158940&hash=e6b41>